

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3192 *Real Decreto 63/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a doña Mónica Torres Losada.*

Visto el expediente de indulto de doña Mónica Torres Losada, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Arenys de Mar, en sentencia de 17 de octubre de 2007, como autora de un delito de hurto, a la pena de seis meses de prisión, y de un delito de falsificación en documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión y multa de nueve meses con una cuota diaria de tres euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en conmutar a doña Mónica Torres Losada las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO